ESTUDIO PREVIO Y ANALISIS DEL SECTOR

Fecha de emisión del estudio: junio de 2023
Secretaria que elabora el estudio: SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
Objeto de la contratación: Asistencia integral a los adultos mayores vulnerables beneficiarios del centro día Villa del Carmen, en el Municipio de Orito departamento del Putumayo (BPIN: 2023863200067).

La Secretaria de Salud y Desarrollo Social, con fundamento en lo consagrado en el Articulo 25 Numeral 7º y 12º de la ley 80 de 1993, artículo 87 de la ley 1474 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y decreto 092 de 2017 dejo constancia de LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS que determinan la Factibilidad requerida para adelantar un proceso de Selección y celebrar el Convenio de cooperación con ESAL cuyo objeto será: Asistencia integral a los adultos mayores vulnerables beneficiarios del centro día Villa del Carmen, en el Municipio de Orito departamento del Putumayo (BPIN: 2023863200067).

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Ley 1276 de 2009: A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Establece los nuevos criterios de atención integral y protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida.

Ley 715 de diciembre 21 de 2001: "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros".

Ley 1171 de 2007: Concede beneficios a las personas mayores de 62 años en mayores condiciones de vulnerabilidad, en las áreas de salud, educación, recreación y turismo.

Ley 1251 de 2008: cuyo objeto es proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez.

Ley 1315 de 2009: establece las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, y busca garantizar la atención y prestación de servicios integrales con calidad al adulto mayor en las instituciones de hospedaje, cuidado, bienestar y asistencia social.

Política Nacional de Envejecimiento y Vejez 2007-2019: Corresponde al Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones monitorear y evaluar los resultados e impacto de la Política, así como promover e impulsar investigación sobre envejecimiento y vejez en Colombia. Generando información socio-demográfica e indicadores en salud en términos de envejecimiento, del

mismo modo sobre los servicios integrales del sistema de salud y asistencia social para personas mayores, información y resultados que deben publicarse con una periodicidad, y que proporcionen evidencia para las acciones que se adelanten desde el sistema de vigilancia en salud pública relacionada con el envejecimiento poblacional en el país.

La Política Nacional de Envejecimiento y Vejez está dirigida a toda la población residente en Colombia y en especial a la población mayor de 60 años, con énfasis en aquella que se encuentra en condiciones de extrema pobreza, dependencia y vulnerabilidad social, económica, de género, y tiene como reto el envejecimiento demográfico, el envejecimiento femenino, la enfermedad, la discapacidad, la dependencia, la calidad de vida de las personas mayores, la exclusión social, el imaginario cultural adverso y las representaciones sociales discriminatorias del envejecimiento y la vejez, y la erradicación del hambre y de la pobreza extrema en la población mayor en condiciones de vulnerabilidad.

El Plan Decenal de Salud Pública 2012 – 2021: desde una perspectiva de curso de vida incorpora "la visión de las transformaciones a corto, mediano y largo plazo derivadas de los cambios poblacionales, como el envejecimiento poblacional y la estructura familiar, que afectan significativamente los roles y dimensiones vitales que de forma permanente dan nuevos significados a la vida de las personas y exigen a su vez una organización de acciones que implican verdaderas y pertinentes oportunidades de desarrollo humano". Asimismo, el envejecimiento y la vejez se contemplan como un componente en la gestión diferencial de las poblaciones vulnerables del PDSP 2012-2021, con cinco estrategias: - Envejecimiento demográfico y dinámica poblacional para el desarrollo económico y social del país. - Promoción del envejecimiento activo y fomento de una cultura positiva de la vejez. - Adaptación y respuesta integral de la institucionalidad responsable de la protección y atención de la población mayor -Fortalecimiento de la institucionalidad para responder equitativamente al goce efectivo de derechos y a las necesidades y demandas de las personas mayores. - Sistema de calidad para los servicios de protección y promoción social.

En el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 "Volver a creer para crecer" se establecieron los siguientes objetivos de los programas denominados "Adulto mayor" y "Salud y protección social", dirigidos a esta población objetivo:

Eje de desarrollo: Salud e inclusión social Orito
Nombre del Programa: **Adulto mayor**
Objetivo(s) de programa: incrementar las garantías de protección y acompañamiento del adulto mayor.
Meta de resultado: 60% de cobertura en la protección al adulto mayor desamparado.

Productos asociados al programa: Prestación del servicio en la Casa sede adulto mayor (cuidados y alimentación) al adulto mayor de la población víctimas y vulnerables.
Indicador de producto: # de apoyos para la prestación del servicio en la Casa sede adulto mayor cuidados y alimentación) al adulto mayor de la población víctimas y vulnerables
Meta de producto: 15

Productos asociados al programa: construcción mejoramiento y/o dotación de la casa del adulto mayor
Indicador de producto: #de proyectos de construcción y/o dotación de la casa del adulto mayor
Meta de producto: 2

Productos asociados al programa: plan de atención integral casa adulto mayor ejecutado

Indicador de producto: #de apoyos para la implementación plan de atención integral casa adulto mayor ejecutado
Meta de producto: 4

Eje desarrollo: Salud e inclusión social
Nombre del Programa: Salud y protección social
Objetivo(s) de programa: ODS 2.2 - La primera infancia y el adulto mayor han disminuido el nivel de desnutrición.
Meta de resultado: Disminuir en un 5% los casos de desnutrición de primera infancia y adulto mayor al 2019.

Productos asociados al programa: Seguridad alimentaria y nutricional: programa de seguridad alimentaria Apoyado (definidas en el PAS).
Indicador de producto: Número de acciones apoyadas al Plan de Seguridad Alimentaria.
Meta de producto: 4

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de la que trata el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 es excepcional y solamente procede cuando el Proceso de Contratación cumple con las condiciones señaladas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, siendo el primer requisito la "Correspondencia directa con programas y actividades de interés pública previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo relacionados con la promoción de derechos de los menos favorecidos".

De acuerdo con lo anterior, se concluye que el proyecto denominado "Asistencia integral a los adultos mayores vulnerables beneficiarios del centro día Villa del Carmen, en el Municipio de Orito departamento del Putumayo (BPIN: 2023863200067)", tiene correspondencia directa con los programas y actividades de interés público del Plan Nacional y Municipal de Desarrollo.

Ahora bien, el Decreto 092 de 2017 no es aplicable a las contrataciones que cuentan con una norma especial que las regula. A la fecha se han identificado algunas especiales, entre ellas la atención integral al Adulto Mayor, Centros Vida, la cual se encuentra regulado a la Ley 1276 de 2009 a través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida. Establece los nuevos criterios de atención integral y protección a las personas de la tercera edad (o adultos mayores) de los niveles I y II de SISBÉN, a través de los Centros Vida, como instituciones que contribuyen a brindarles una atención integral a sus necesidades y mejorar su calidad de vida, la cual permite que pueda adelantarse la contratación de manera directa, mediante la celebración de un Convenio de Cooperación en desarrollo del artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

2. *DESCRIPCION DEL OBJETO*

Se trata de un CONVENIO DE COOPERACIÓN para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, con persona privada sin ánimo de lucro ESAL, que se suscribirá en cumplimiento a las disposiciones establecidas en los Artículos 2, 209 y 355 de la constitución Política de Colombia y a lo establecido en la el artículo 96 de la ley 489 de 1998, Decreto 092 de 2017, Plan de Desarrollo Municipal, convenio cuyo objeto es: Asistencia integral a los adultos mayores

vulnerables beneficiarios del centro día Villa del Carmen, en el Municipio de Orito departamento del Putumayo (BPIN: 2023863200067).

2.1 ACTIVIDADES

ACTIVIDAD 1. Alimentación mediante ración servida Centro Dia Villa del Carmen de Orito Putumayo						
Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor adicional implementación planes	Valor unitario final	Valor total
Desayunos Centro Día atención diaria para 64 adultos mayores asistentes al centro día Villa del Carmen de Orito por 147 días. El plato contiene (huevos revueltos: sal 3gm, tomate de carne 30gm, 2 huevos de 90Gm, cebolla larga 10gm, aceite 10gm; Plátano en tajadas: plátano pintón 80gm, aceite 10gm; Chocolate: 15 gm, leche entera 40cc, agua potable 60gm; Fruta picada; papaya picada 200gm.	Unidad	5120	11000	1.242	$ 12.242	$ 62.677.930,42
Desayunos Centro Día atención diaria para 90 adultos mayores domiciliarios del centro día Villa del Carmen de Orito por 147 días. El plato contiene (huevos revueltos: sal 3gm, tomate de carne 30gm, 2 huevos de 90Gm, cebolla larga 10gm, aceite 10gm; Plátano en tajadas: plátano pintón 80gm, aceite 10gm; Chocolate: 15 gm, leche entera 40cc, agua potable 60gm; Fruta picada; papaya picada 200gm.	Unidad	7200	11000	4.308	$ 15.308	$ 110.220.543,65
Refrigerios para 64 beneficiarios asistentes al Centro Día 147 días. El refrigerio contiene (mazamorra 100 gm, leche 240 ml, canela 3gm, panela 15 gm, agua potable 200 gm, banano 125 gm, mandarina 142 gm.)	Unidad	5120	10000	1.242	$ 11.242	$ 57.557.930,42
Hidratación para los adultos mayores asistentes en el marco de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables (Agua potable 1 litro al día por persona). Adultos mayores de la zona rural.	Unidad	5120	2000	1.242	$ 3.241,78	$ 16.597.930,42
Almuerzos para 147 días y 49 adultos mayores asistentes al centro día. El plato contiene: (Lenteja: Lenteja 40 gm, papa negra 40gm, tomate de carne 30gm, cebolla larga 12 gm, culantro 30gm, cilantro común 4gm, ajo 5gm, apio 5gm, sal 3gm. Arroz Blanco: Arroz 50 gm, cebolla larga 12gm, aceite 15gm, sal 3gm. Sudado de Carne: Carne pulpa 100gm papa amarilla 100 gm, aceite 15gm, tomate de carne 30gm, apio 30gm, cebolla cabezona 30gm, ajo 5gm, sal 3gm. Ensalada de Remolacha: Remolacha 88 gm, zanahoria 82gm, cebolla cabezona 74gm, Jugo de Fruta: Mora 80 gm, agua potable 100 gm, azúcar 15 gm).	Unidad	5120	15000	1.242	$ 16.242	$ 83.157.930,42

	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	CODIGO DEPENDENCIA	1500			
		SER y SUB	19-05			
		VERSION	32			
	PROGAMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	ESTUDIO PREVIO	PAGINA	5			"Volver a creer para Crecer" 2020 - 2023

Almuerzos para 147 días y 90 adultos mayores domiciliarios del centro día. El plato contiene: (Lenteja: Lenteja 40 gm, papa negra 40gm, tomate de carne 30gm, cebolla larga 12 gm, culantro 30gm, cilantro común 4gm, ajo 5gm, apio 5gm, sal 3gm. Arroz Blanco: Arroz 50 gm, cebolla larga 12gm, aceite 15gm, sal 3gm. Sudado de Carne: Carne pulpa 100gm papa amarilla 100 gm, aceite 15gm, tomate de carne 30gm, apio 30gm, cebolla cabezona 30gm, ajo 5gm, sal 3gm. Ensalada de Remolacha: Remolacha 88 gm, zanahoria 82gm, cebolla cabezona 74gm, Jugo de Fruta: Mora 80 gm, agua potable 100 gm, azúcar 15 gm).	Unidad	7200	15000	5.830	$ 20.830	$	149.973.072,23
SUBTOTAL 1. Alimentación mediante ración servida Centro Dia Villa del Carmen de Orito Putumayo						**$**	**480.185.337,58**

ACTIVIDAD 2. Encuentros intergeneracionales y familiares, con el objetivo de realizar Articución institucional que brinde espacios de sano esparcimiento

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	valor adicional implementado planes	Valor unitario final	Valor total
Refrigerios para **realizar 3 encuentros familiares** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas. El refrigerio contiene (mazamorra 100 gm, leche 240 ml, canela 3gm, panela 15 gm, agua potable 200 gm, banano 125 gm, mandarina 142 gm,	Unidad	540	$ 10.000	$ 1.242	$ 11.242	$ 6.070.562,97
Hidratación para **realiazar 3 encuentros familiares** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas en el marco de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables (Agua potable 1 litro al día por persona). Adultos mayores de la zona rural.	Unidad	540	$ 2.000	$ 1.242	$ 3.242	$ 1.750.562,97
Almuerzos para **realizar 3 encuentros familiares** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas. El plato contiene: (Lenteja: Lenteja 40 gm, papa negra 40gm, tomate de carne 30gm, cebolla larga 12 gm, culantro 30gm, cilantro común 4gm, ajo 5gm, apio 5gm, sal 3gm. Arroz Blanco: Arroz 50 gm, cebolla larga 12gm, aceite 15gm, sal 3gm. Sudado de Carne: Carne pulpa 100gm papa amarilla 100 gm, aceite 15gm, tomate de carne 30gm, apio 30gm, cebolla cabezona 30gm, ajo 5gm, sal 3gm. Ensalada de Remolacha: Remolacha 88 gm, zanahoria 82gm, cebolla cabezona 74gm, Jugo de Fruta: Mora 80 gm, agua potable 100 gm, azúcar 15 gm).	Unidad	540	$ 16.242	$ 1.242	$ 17.484	$ 9.441.125,95
Refrigerios para **realizar 3 encuentros intergeneracionales** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas. El refrigerio contiene (mazamorra 100 gm, leche 240 ml, canela 3gm, panela 15 gm, agua potable 200 gm, banano 125 gm, mandarina 142 gm,	Unidad	540	$ 10.000	$ 1.242	$ 11.242	$ 6.070.562,97

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Hidratación para **realizar 3 encuentros intergeneracionales** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas en el marco de la estrategia de hábitos y estilos de vida saludables (Agua potable 1 litro al día por persona). Adultos mayores de la zona rural.	Unidad	540	$ 2.000	$ 1.242	$ 3.242	$ 1.750.562,97
Almuerzos para **realiazar 3 encuentros intergeneracionales** mediante la realización de actividades ludicas y recreativas. El plato contiene: (Lenteja: Lenteja 40 gm, papa negra 40gm, tomate de carne 30gm, cebolla larga 12 gm, culantro 30gm, cilantro común 4gm, ajo 5gm, apio 5gm, sal 3gm. Arroz Blanco: Arroz 50 gm, cebolla larga 12gm, aceite 15gm, sal 3gm. Sudado de Carne: Carne pulpa 100gm papa amarilla 100 gm, aceite 15gm, tomate de carne 30gm, apio 30gm, cebolla cabezona 30gm, ajo 5gm, sal 3gm. Ensalada de Remolacha: Remolacha 88 gm, zanahoria 82gm, cebolla cabezona 74gm, Jugo de Fruta: Mora 80 gm, agua potable 100 gm, azúcar 15 gm).	Unidad	540	$ 15.000	$ 1.242	$ 16.242	$ 8.770.562,97
Refrigerios para **realizar 9 actividades de articulación institucional** donde se realice actividades de integración cultural, muestras folcloricas, deportivas y recreativas.	Unidad	675	$ 10.000	$ 1.242	$ 11.242	$ 7.588.203,72
Hidratación para **realizar 9 actividades de articulación institucional** donde se realice actividades de integración cultural, muestras folcloricas, deportivas y recreativas.	Unidad	675	$ 2.000	$ 1.242	$ 3.242	$ 2.188.203,72
Almuerzos para **realizar 9 actividades de articulación institucional** donde se realice actividades de integración cultural, muestras folcloricas, deportivas y recreativas.	Unidad	675	$ 15.000	$ 5.830	$ 20.830	$ 14.059.975,52
Celebración del dia del adulto mayor que se realizara en el mes de agosto de 2023, donde habrá un compartir y un evento sociocultural	Unidad	1	$ 2.500.000	-	$ 2.500.000	$ 2.500.000,00
Detalles para la celebración del dia del adulto mayor que se realizara en el mes de agosto de 2023, donde habrá un compartir y un evento sociocultural	Unidad	1	$ 5.000.000	-	$ 5.000.000	$ 5.000.000,00
Celebración del dia del amor y la amistad, donde se compartira con las familias de los adultos mayores y /o cuidadores.	Unidad	1	2.720.488,64	-	2.720.488,64	$ 2.720.488,64
Subtotal Actividad 2. Encuentros intergeneracionales y familiares, con el objetivo de realizar Articución institucional que brinde espacios de sano esparcimiento				**$ 15.763,86**		**$ 67.910.812,42**

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

ACTIVIDAD 3. Dotación de uniformes a adultos mayores asistentes del Centro Día Villa del Carmen de Orito

Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor total
Gorra en maya con dos logos bordados institucionales	unidad	64	$ 40.000,00	$ 2.560.000,00
Camiseta polo al 80% de algodón y 20% de poliester con dos logos bordados institucionales.	unidad	128	$ 84.000,00	$ 10.752.000,00
Sudadera en antifluido con dos lineas laterales y un logo bordado institucional	unidad	64	$ 100.000,00	$ 6.400.000,00
Medias Tobilleras blancas en poliester	unidad	128	$ 15.000,00	$ 1.920.000,00
Zapatos blancos sin cordones en material sintetico y con plantilla especial para adultos mayores	unidad	64	$ 190.000	$ 12.160.000,00
SUBTOTAL ACTIVIDAD 3. Dotación de uniformes a adultos mayores asistentes del Centro Día Villa del Carmen de Orito				**$ 33.792.000,00**

ACTIVIDAD 4. Insumos y menaje de cocina en general centro día Villa del Carmen

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Tabla para picar Profesional	Unidad	2	$ 95.000	$ 190.000
cucharon metalico mediano	Unidad	2	$ 16.500	$ 33.000
Cucharon metalico Grande	Unidad	2	$ 23.500	$ 47.000
Colador- Escurridor de frito metalico	Unidad	2	$ 49.500	$ 99.000
Tarro Plastico con grifo dispensador 18 Lt.	Unidad	2	$ 42.000	$ 84.000
Cuchillo de cocina en acero	Unidad	4	$ 37.500	$ 150.000
Lima para cuchillos	Unidad	1	$ 42.500	$ 42.500
SUB TOTAL ACTIVIDAD 4. Insumos y menaje de cocina en general centro día Villa del Carmen				**$ 645.500**

ACTIVIDAD 5. Elementos Papelería y Equipos de Oficina Para la Atención Integral Centro Día Adultos Mayores

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Carpeta Café con ganchos Tamaño Carta	Unidad	65	$ 2.080	$ 135.200
Caja de 12 lapices de Colores	Caja	12	$ 19.600	$ 235.200
CAJA DE BORRADOR DE NATA x 24	CAJA	5	$ 12.600	$ 63.000

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

CAJA DE SACAPUNTAS Metal x 24 Unidades	CAJA	2	$ 22.500	$ 45.000
Tijeras	Uniad	30	$ 7.500	$ 225.000
Raglas de 30 cm.	Unidad	30	$ 3.450	$ 103.500
PEGANTE O COLBON x 5000gr.	Tarro	10	$ 65.280	$ 652.800
Marcadores de Colores caja x 10	Caja	10	$ 22.000	$ 220.000
Marcadores de color negro caja x10	Caja	10	$ 22.000	$ 220.000
Cuadernos de 100 hojas	Unidad	64	$ 11.200	$ 716.800
LAPIZ x 12 Unidades	CAJA	15	$ 13.500	$ 202.500
LAPICERO COLORES SURTIDOS caja x 12	CAJA	15	$ 16.200	$ 243.000
Vinilo o Tempera Escolar por 1000Ml cajax3 (Colores surtido)	Unidad	20	$ 27.850	$ 557.000
Globos R12 de Colores paquete x12	Paquete	70	$ 28.500	$ 1.995.000
Silicona Liquida	Unidad	15	$ 17.350	$ 260.250
Silicona en Barra	UNIDAD	20	$ 2.650	$ 53.000
Tabla Planillera Acrilica	Unidad	20	$ 11.550	$ 231.000
Papel Fotográfico x 20	Paquete	10	$ 21.500	$ 215.000
Papel Tamaño Carta blanco con Adhesivo	Paquete	10	$ 9.850	$ 98.500
SUBTOTAL ACTIVIDAD 5: Elementos Papelería y Equipos de Oficina Para la Atención Integral Centro Día Adultos Mayores				**$ 6.471.750**

ACTIVIDAD 6. Elementos para Actividad Física				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Colchoneta Impermeable y Antideslizante para gimnasio	Unidad	64	$ 85.000	$ 5.440.000
Pelotas de tenis o chasa	Unidad	64	$ 11.800	$ 755.200
Escalera Deportiva	Unidad	2	$ 117.500	$ 235.000
Conos	Unidad	40	$ 14.500	$ 580.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 6: Elementos para Actividad Física				**$ 7.010.200**

Actividad 7. Elementos para estimulación de motricidad				
DESCRIPCIÓN	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
Papel bond x pliego	Unidad	20	$ 1.320	$ 26.400
Nailon rollo x 100m.	Rollo	5	$ 5.800	$ 29.000

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Palillos de Pincho de 25cm paquete x100	Paquete	10	$ 8.450	$ 84.500
Palillos de Helado de Madera paquete x 100	Paquete	30	$ 4.800	$ 144.000
Ojitos	Unidad	100	$ 1.000	$ 100.000
Tambores para bordar	Unidad	30	$ 12.500	$ 375.000
Lana de colores 3 ebras x rollo de 100gr.	Unidad	30	$ 17.500	$ 525.000
Tela para bordar (50cmx50cm)	Unidad	30	$ 8.500	$ 255.000
Pitillo de color paquete x 100	Paquete	15	$ 6.800	$ 102.000
Agujas para bordar normal	Unidad	30	$ 500	$ 15.000
Agujas para bordar punta roma	Unidad	30	$ 1.200	$ 36.000
Fomi x Pliego de Colores	Unidad	20	$ 11.200	$ 224.000
Pincel Grandes	Unidad	30	$ 3.950	$ 118.500
Pincel Mediano	Unidad	30	$ 3.200	$ 96.000
Pincel Pequeño	Unidad	30	$ 2.100	$ 63.000
Bolas de Icopor Grandes	Unidad	30	$ 12.500	$ 375.000
Bolas de Icopor Medianas	Unidad	20	$ 6.250	$ 125.000
Bisturi Grandes	Unidad	10	$ 9.500	$ 95.000
Plumas de colores pequeñas (para hacer aretes)	Unidad	40	$ 650	$ 26.000
Plumas de colores grandes (para hacer aretes)	Unidad	40	$ 1.050	$ 42.000
Gancho Pescador o Anzuelos para aretes paquete x 4	Paquete	35	$ 1.200	$ 42.000
Chaquiras de ojo grande para manillas paquete x 1000gr.	Paquete	60	$ 16.500	$ 990.000
Hilo para manillas x 100m.	Rollo	5	$ 19.200	$ 96.000
SUBTOTAL ACTIVIDAD 7: Ocio Productivo				**$ 3.984.400**

APORTE DE LA FUNDACIÓN.

Previamente a la elaboración del presente estudio previo, la secretaria de salud envió oficios a las fundaciones indagando la existencia de interés de participar en la ejecución del proyecto y que de ser afirmativa desglosen el aporte que realizarían a la ejecución.

La fundación CORPORACIÓN CORPOEMPRENDER ONG, fue la única interesada en participar y entregó la siguiente propuesta:

TALENTO HUMANO OPERATIVO	CANTIDAD	TIEMPO EN MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	TIPO DE APORTE	
					Aporte en dinero	Aporte en especie
Directora	1	4	5.000.000,00	20.000.000,00	x	
Coordinador	1	4	3.000.000,00	12.000.000,00	x	

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Persona que realice actiVidades físicas y de interacción social,	1	4	800.000	3.200.000,00	x	
Persona que realice actividades cognitivas y productivas	1	4	800.000	3.200.000,00	x	
Persona que realice actividades recreativas y culturales.	1	4	800.000	3.200.000,00	x	
Nutricionista	1	4	1.000.000	4.000.000,00	x	
Auxiliar de enfermeria	1	4	1.792.516	7.170.062,24	x	
Servicios generales	1	4	580.000	2.320.000,00		
Contador	1	4	1.000.000	4.000.000,00	x	
TOTAL PRESTACION DE SERVICIOS				**55.090.062,24**		

ACTIVIDAD 3. Elementos de aseo - Centro Vida Villa del Carmen de Orito					**TIPO DE APORTE**	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Blanqueador x 1000 cc	unidad	400	$ 4.966	$ 1.986.400,00		X
Detergente en polvo x 1000 ml	unidad	221	$ 17.245	$ 3.811.145,00		X
Detergente en barra x 300 gm	Unidad	221	$ 4.350	$ 961.350,00		X
Bolsa para basura trio pack para punto ecológico 65*85 cm * 10 und por color medidas 65*85 cm * 10 und por color: 30 und	Unidad	600	$ 33.205	$ 19.923.000,00		X
Escobas suaves para barrer	Unidad	6	$ 11.455,00	$ 68.730,00		X
Limpiones multiusos, tela de toalla 50cm x 30cm	Unidad	30	$ 2.657	$ 79.710,00		X
Recogedor plastico casero	Unidad	3	$ 25.505	$ 76.515,00		X
Cepillo para pisos	Unidad	4	$ 28.855	$ 115.420,00		X
Subtotal Actividad 3.Protocolo de Bioseguridad centro dia Villa del Carmen de Orito				**$ 27.022.270,00**		

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	CODIGO DEPENDENCIA	1500			
		SER y SUB	19-05			
		VERSION	32			
	PROGAMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	ESTUDIO PREVIO	PAGINA	11			"Volver a creer para Crecer" 2020 - 2023

ACTIVIDAD 1. Cuenta con equipos, insumos y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, fisicas y productivas					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Area Administrativa						
Impresiones a color de formatos de recolección de firmas, como soporte de la entrega de alimentos (raciones servidas)	Unidad	1440	$ 800,00	$ 1.152.000,00	X	
Copias a color de formatos de recolección de firmas, como soporte de la entrega de alimentos (raciones servidas)	Unidad	1400	$ 600,00	$ 840.000,00	X	
Impresiones de formatos de bitacoras diarias	Unidad	240	$ 800,00	$ 192.000,00	X	
Fotocopias a color de formatos de bitacoras diarias	Unidad	240	$ 600,00	$ 144.000,00	X	
Gancho Legajador Plastico, Bolsa X 20 Unidades	Unidad	9	$ 4.524,00	$ 40.716,00	X	
Az tamaño oficio	Unidad	15	$ 13.340,00	$ 200.100,00	X	
Separador Plástico Tamaño Carta Paquete X 5 Unidades	Unidad	8	$ 8.700,00	$ 69.600,00	X	
Caja lapiceros	Unidad	5	$ 22.620,00	$ 113.100,00	X	
Subtotal Actividad 1. Cuenta con equipos, insumas y elementos para área de trabajo en grupo y actividades de estimulación cognitiva, interacciones sociales, recreativas, culturales, fisicas y productivas				**$ 2.751.516,00**		

Actividad 1.1 Elementos actividades de estimulación cognitiva					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Cajas de lapiceros de colores surtidos por 12 unidades	Unidad	7	$ 14.268,00	$ 99.876,00	X	
Cajas de lapices *12 unidades	Unidad	54	$ 13.050,00	$ 704.700,00	X	
Tajalápiz con deposito shaker x und cod: 920	Unidad	64	$ 3.625,00	$ 232.000,00	X	
Borrador Nata Pz-40 Caja X 40 Pelikan	Unidad	64	$ 1.160,00	$ 74.240,00	X	
Caja Marcadores Permanentes X 12 Unidades colores surtidos	Unidad	54	$ 37.120,00	$ 2.004.480,00	X	

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Block Papel iris tamaño carta	Unidad	64	$ 12.456,00	$ 797.184,00	X	
Papel Azucar	Unidad	48	$ 1.500,00	$ 72.000,00	X	
Pegante de galon colbon * 4 kilos	Unidad	12	$ 108.750,00	$ 1.305.000,00	X	
Silicona gruesa	Unidad	24	$ 1.508,00	$ 36.192,00	X	
Pistola Grande De Silicona	Unidad	24	$ 30.856,00	$ 740.544,00	X	
Tijera Punta Roma	Unidad	64	$ 3.770,00	$ 241.280,00	X	
Cinta transparente 3m 48 x 100 mts cod: 0138	Unidad	12	$ 12.325,00	$ 147.900,00	X	
Pliego De Cartulina	Unidad	60	$ 2.900,00	$ 174.000,00	X	
Cartillas para pintar	Unidad	64	$ 15.000,00	$ 960.000,00	X	
Actividad 1.1 Elementos actividades de estimulación cognitiva.				**$ 7.589.396,00**		

Actividad 1.1 Elementos actividades productivas.					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Realizar manualidades en diferentes materiales como madera, carton y papel.	Unidad	1	$ 3.858.489,00	$ 3.858.489,00	X	
Realizar manualidades en diversos materiales reciclables como llantas, plastico, entre otros elementos a elección de los beneficiarios.	Unidad	1	$ 3.858.489,00	$ 3.858.489,00	X	
Actividad 1.1 Elementos actividades recreativas y culturales.				**$ 7.716.978,00**		

ACTIVIDAD 2. Cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Algodón *250 gramos	Unidad	1	$ 19.546,00	$ 19.546,00	x	
Gel antibacterial alcohol glicerinado * litro	Unidad	1	$ 23.200,00	$ 23.200,00	x	
Curas Imperme Surtidas X20und Hansaplast - caja	Unidad	1	$ 13.413,00	$ 13.413,00	x	
Vaselina 100% Pura Vaseline 1.75 Oz	Unidad	1	$ 157.412,00	$ 157.412,00	x	
Alcohol Antiseptico 700ml	Unidad	1	$ 10.000,00	$ 10.000,00	x	
Bandeja Rectangular Para Cocina Acero Inoxidable	Unidad	1	$ 114.404,00	$ 114.404,00	x	
Termómetro Digital flexible OMRON	Unidad	1	$ 46.400,00	$ 46.400,00	x	

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	CODIGO DEPENDENCIA	1500		
		SER y SUB	19-05		
		VERSION	32		
	PROGAMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A
			14	11	17
	ESTUDIO PREVIO	PAGINA	13		



Rollo Venda Elastica Cohesiva Brazo Pierna Clinica	Unidad	1	$ 17.850,00	$ 17.850,00	x	
Baja Lenguas Bajalenguas Depresores Madera Caja X 500 Und	Unidad	1	$ 52.200,00	$ 52.200,00	x	
Organizador Acrilico Gabinete Maquillaje Pastillero Medicame	Unidad	1	$ 133.533,00	$ 133.533,00	x	
Set De 6 Pinzas Antiestática Metalicas Acero Para Smd	Unidad	1	$ 56.536,00	$ 56.536,00	x	
Micropore Microporo Alfasafe 1/2 X 3 Yd	Unidad	1	$ 5.945,00	$ 5.945,00	x	
Isodine Solucion Frasco X 60 Mlt	Unidad	1	$ 16.820,00	$ 16.820,00	x	
Toallas Higienicas Nosotras Invisible Rapigel Con Alas X 10u	Unidad	1	$ 15.300,00	$ 15.300,00	x	
Subtotal Actividad 3. Cuenta con equipos, insumas y elementos para atención de primeros auxilios, incluida 1 silla de ruedas				**$ 682.559,00**		

ACTIVIDAD 3. Cuenta con insumas y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Canti dad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Bolsas plásticas de basura *50 unidades, capacidad 20 litros color negro para baños	Unidad	500	$ 484,00	$ 242.000,00	X	
Jabón líquido para manos, galón * 2 litros	Unidad	221	$ 21.650,00	$ 4.784.650,00	X	
Toallas desechables para secado de manos hoja sencillas, 2 rollos *150 metros cada rollo	Unidad	75	$ 77.358,00	$ 5.801.850,00	X	
Papel higienico institucional *4 rollos	Unidad	45	$ 94.105,00	$ 4.234.725,00	X	
Churruscos para baños	Unidad	9	$ 25.505,00	$ 229.545,00	X	
Caneca de pedal para papel y cartón para los baños y salones de atención, material polipropileno de 20 lts	Unidad	9	$ 105.705,00	$ 951.345,00	X	
Blanqueador x 1000 cc	Unidad	441	$ 4.966	$ 2.190.006,00	X	
Detergente en polvo x 1000 ml	Unidad	221	$ 17.245	$ 3.811.145,00	X	
Detergente en barra x 300 gm	Unidad	36	$ 4.350	$ 156.600,00	X	
Bolsas plásticas de basura *50 unidades, capacidad 20 litros color negro para baños	Unidad	500	$ 484	$ 242.000,00	X	
Escobas suaves para barrer	Unidad	2	$ 11.455,00	$ 22.910,00	X	
Recogedor plastico casero	Unidad	2	$ 25.505	$ 51.010,00	X	
Cepillo para pisos	Unidad	5	$ 28.855	$ 144.275,00	X	
Escoba Fibra Dura Con Palo	Unidad	3	$ 57.855	$ 173.565,00	X	
Subtotal Actividad 3. Cuenta con insumas y elementos de aseo e higiene para baños y unidades sanitarias				**$ 23.035.626,00**		

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

ACTIVIDAD 4.Cuenta con equipos, insumas y elementos para sistemas de comunicación.					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Servicio de Internet para el Centro Día Villa del Carmen de Orito	unidad	9	$ 100.000,00	$ 900.000,00	X	
Teléfono movil - coordinador	Unidad	2	$ 1.000.000,00	$ 2.000.000,00	X	
Subtotal Actividad 4. Cuenta con equipos, insumas y elementos para sistemas de comunicación.				**$ 2.900.000,00**		

ACTIVIDAD 5. Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos. sólidos.					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Canecas punto ecológico	unidad	5	$ 72.403,00	$ 362.015,00	X	
Bolsa para basura trio pack para punto ecológico 65*85 cm * 10 und por color medidas 65*85 cm * 10 und por color: 30 und	Unidad	662	$ 33.250,00	$ 22.011.500,00	X	
Subtotal Actividad 5. Cumple con la reglamentación de disposición de residuos sólidos.				**$ 22.373.515,00**		

GRAN TOTAL DOTACIÓN	**67.049.590,00**

ACTIVIDAD 1. Componente de Gestión					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Cuenta con misión, visión y valores que le permitan definir sus principales líneas de desarrollo estratéqico	Unidad	1	GLOBAL	**$ 17.590.697,76**		x
Cuenta con procesos misionales, estratégicos y de soporte, identificados e implementados	Unidad	1				x

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	CODIGO DEPENDENCIA	1500			
		SER y SUB	19-05			
		VERSION	32			
	PROGAMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	ESTUDIO PREVIO	PAGINA	15			"Volver a creer para Crecer" 2020 - 2023

Cuenta con procedimientos actualizados para llevar a cabo los procesos misionales	Unidad	1				x
Cuenta con procedimiento de coordinación y articulación con el sistema de salud definido.	Unidad	1				x
Cuenta con indicadores de procesos misionales, estratégicos y de soporte cumplidos y mejorados	Unidad	1				x
Cuenta con sistema de monitoreo para la mejora continua de los procesos	Unidad	1				x
Cuenta con un regiamento interno y un manual de buen trato elaborados con participación de las personas adultas mayores y sus redes de apoyo.	unidad	1				x
	Unidad	1				x
Subtotal Actividad 1. Componente de Gestión				**$ 17.590.697,76**		

ACTIVIDAD 2. Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.					**TIPO DE APORTE**	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Canti dad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**
Carpetas cafés tamaño oficio	unidad	145	$ 1.044,00	$ 151.380,00		x
Valoración psicologica de Historia de vida	Unidad	145	$ 40.000,00	$ 5.800.000,00		x
Subtotal Actividad 3. Cuenta con historias de vida y planes de atención integral y centrada en las personas adultas mayores, cuya implementación se registra en bitácoras, debidamente archivados.				**$ 5.951.380,00**		x

ACTIVIDAD 3.Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro.					**TIPO DE APORTE**	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Canti dad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en dinero**	**Aporte en especie**

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

Elaboración de presupuesto del año 2024 donde se relaciona los componentes de talento humano, infraestructura, dotación, gestión y atención integral	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		x
Subtotal Actividad 3. Cuenta con plan anual de ejecución del presupuesto del Centro				**$ 5.000.000,00**		

GRAN TOTAL GESTIÓN	**28.542.077,76**

ACTIVIDAD 1. Etapa de alistamiento					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en Dinero**	**Aporte en especie**
Impresión formatos ficha de inscripción, caracterización y estudio socioeconómico.	Unidad	1885	$ 800,00	$ 1.508.000,00		X
Fotocopias a color formatos ficha de inscripción, caracterización y estudio socioeconómico.	Unidad	1885	$ 600,00	$ 1.131.000,00		X
Elaboración del Plan de acción para llevar a cabo el desarrollo del programa centro día en cumplimiento con la resolución 0055 de 2018	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00		X
Subtotal Actividad 1. Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, física, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida				**$ 7.639.000,00**		

	SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL	CODIGO DEPENDENCIA	1500			
		SER y SUB	19-05			
		VERSION	32			
	PROGAMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN	FECHA	D	M	A	
			14	11	17	
MUNICIPIO DE ORITO NIT: 800.102.896 - 2	ESTUDIO PREVIO	PAGINA	17			"Volver a creer para Crecer" 2020 - 2023

ACTIVIDAD 2. Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, fisica, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida					TIPO DE APORTE	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**	**Aporte en Dinero**	**Aporte en especie**
Impresiones formatos valoraciones nutricionales	Unidad	305	$ 800,00	$ 244.000,00		X
Impresiones formatos valoraciones fisicas	Unidad	450	$ 800,00	$ 360.000,00		X
Impresiones formatos valoraciones cognitivas	Unidad	450	$ 800,00	$ 360.000,00		X
Impresiones formatos valoraciones psicoafectivas y sociales	Unidad	435	$ 800,00	$ 348.000,00		X
Fotocopias a color de formatos valoraciones nutricionales	Unidad	305	$ 600,00	$ 183.000,00		X
Fotocopias a color de formatos valoraciones fisicas	Unidad	450	$ 600,00	$ 270.000,00		X
Fotocopias a color de formatos valoraciones cognitivas	Unidad	450	$ 600,00	$ 270.000,00		X
Fotocopias a color de formatos valoraciones psicoafectivas y sociales	Unidad	435	$ 600,00	$ 261.000,00		X
Subtotal Actividad 1. Cuenta con valoración integral de la capacidad funcional de cada persona adulta mayor al ingreso al Centro que establezca su condición nutricional, fisica, cognitiva, psicoafectiva, social y de historia de vida				**$ 2.296.000,00**		

GRAN TOTAL ATENCIÓN INTEGRAL	**2.296.000,00**

COMPONENTE	VALOR TOTAL
TALENTO HUMANO	55.090.062,24
INFRAESTRUCTURA	27.022.270,00
DOTACIÓN	67.049.590,00
GESTIÓN	28.542.077,76
ATENCIÓN INTEGRAL	2.296.000,00
TOTAL APORTES	**180.000.000,00**

Los Funcionarios que elaboramos y revisamos el presente documento lo hicimos sujetos a la Constitución, la Ley y los Reglamentos Internos vigentes en el Municipio de Orito.

TOTAL APORTES: 180.000.000 CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE, EQUIVALENTES AL 30% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.

2.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA ESAL

1. Elaborar y presentar al MUNICIPIO, los siguientes documentos:
 a. Cronograma de ejecución del convenio.
 b. Plan de inversión de los recursos del Municipio y de los aportes.
2. Entregar informes de manera mensual para verificación del complimiento del objeto contractual
3. Entregar en medio físico y magnético, con el acta de terminación del convenio, registro fotográfico que evidencie el estado del objeto del convenio, antes, durante y después de la ejecución.
4. Reintegrar a EL MUNICIPIO, los saldos de los recursos aportados por éste que no sean ejecutados dentro del plazo de ejecución pactado en el convenio.
5. Guardar, conservar y poner a disposición de las autoridades de control que así lo soliciten, todos los comprobantes, registros, libros y correspondencia relacionada con la ejecución de los recursos asignados.
6. Deberá coordinar acciones de seguimiento con la ciudadanía, rendir cuentas sobre el avance del convenio y divulgar sus resultados a la ciudadanía en general.
7. Contar con las instalaciones adecuadas en el municipio de Orito, adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
8. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
9. Atender el pago de los salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones del personal que contrate para la ejecución del presente convenio.
10. Contratar por su cuenta y riesgo el personal necesario para la ejecución del objeto convenido, conforme lo consagra el artículo 8 del Decreto N° 777 de 1992: "La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación laboral con las personas que la Corporación y/o fundación vincule para la ejecución del convenio"
11. Entregar, mantener y garantizar que los alimentos se encuentren en las mejores condiciones físicas, higiénicas y de salubridad.
12. Garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos frescos y suministrados, para lo cual debe dar cumplimiento a la normatividad sanitaria vigente Resolución 2674 de 2013 y conforme al artículo 16 de la Ley 1176 de 2007.
13. Mantener canales abiertos y permanentes de comunicación.
14. Implementar los ciclos de menús de acuerdo con lo establecido en las Minutas — Aspectos Alimentarios y Nutricionales".
15. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.

16. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 2 de la ley 1562 de 2012 y artículo 244 de la ley 1955 de 2019 (Salud, Pensión y Riesgos Laborales)
17. Realizar los aportes en especie de acuerdo a la propuesta realizada.
18. La ESAL deberá garantizar la prestación del servicio integral a los adultos mayores en el centro día "VILLA DEL CARMEN" de conformidad con lo establecido en la ley 1315 de 2009, garantizando la humanización espacial, flexibilidad espacial y la sustentabilidad.
19. Contratar el personal necesario y capacitado de acuerdo a los requerimientos mínimos del personal solicitado, además de retirar todo aquel trabajador cuya permanencia sea inconveniente o perjudicial para la normal ejecución del convenio.
20. Con los recursos públicos que reciba la entidad sin ánimo de lucro ESAL en razón del respectivo convenio, se efectuarán gastos únicamente para el cumplimiento del objeto del mismo, entendiéndose como funcionamiento la garantía de los siguientes servicios a favor de los adultos mayores de forma constante y sin interrupciones:
 - Alimentación y nutrición a los adultos mayores de acuerdo a la minuta establecida por nutricionista.
 - Garantizar la atención integral
 - Garantizar la contratación del personal necesario para el funcionamiento del Centro día villa del Carmen (manipuladoras de alimentos, servicios generales, auxiliares de enfermería, nutricionista, psicólogo, terapeuta ocupacional, etc.)
21. La ESAL deberá allegar informes dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes, debidamente soportados sobre la prestación del servicio constante a los adultos mayores, acompañado de los soportes de los gastos destinados a funcionamiento e inversión de conformidad con lo establecido en la ley, las cuales serán debidamente verificadas por el supervisor.
22. La entidad sin ánimo de lucro deberá elaborar y entregar a la administración municipal informe detallado del desarrollo de las actividades y obligaciones programadas, debidamente soportadas con registro fotográfico, recibos, facturas, etc.
23. La ESAL deberá adquirir los productos, elementos, materiales y equipos necesarios para la ejecución del convenio.
24. La entidad sin ánimo de lucro deberá rendir cuentas al Municipio, sobre la inversión de los dineros aportados.
25. La entidad sin ánimo de lucro deberá Cumplir en debida forma y a cabalidad el presente convenio.
26. La entidad sin ánimo de lucro deberá Hacer un archivo único y exclusivo con toda la documentación del proyecto, mantenerlo actualizado y disponible para el MUNICIPIO, cuando este lo requiera.
27. La entidad sin ánimo de lucro deberá Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

2.3. OBLIGACIONES GENERALES DE LA ESAL:

1. Destinar los recursos económicos en forma adecuada y en pro del cumplimiento del objeto del convenio
2. Ejecutar bajo su exclusiva responsabilidad las actividades que le competen.
3. Informar inmediatamente a la Alcaldía Municipal de Orito y demás autoridades competentes cuando se presenten peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho y no acceder a ello.
4. Cumplir con el objeto del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, ejecutar las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto viabilizado por el Municipio de Orito teniendo en cuenta los presupuestos allí definidos y atendiendo el cumplimiento en los plazos determinados para cada una de las etapas.
5. Cumplir con la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional vigente y otras relacionadas de conformidad con las actividades a desarrollar según el objeto del presente convenio.
6. Permitir las auditorias, revisiones o verificaciones que sobre los recursos objeto de este convenio, puedan ejercer la Alcaldía Municipal de Orito y las entidades de control fiscal, manteniendo disponible toda la documentación soporte de los gastos esas mismas entidades.
7. Las demás que se deriven del objeto o de la naturaleza del presente convenio en aspectos relacionados con las funciones que desarrolla esta entidad territorial, de acuerdo con lo consignado en la respectiva propuesta, la cual hace parte integral de este convenio.
8. Cumplir con las obligaciones contractuales de manera completa y oportuna.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del convenio.
10. Responder por los documentos físicos o magnéticos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del convenio, certificando que reposen en la dependencia correspondiente.
11. Acatar las observaciones y recomendaciones del SUPERVISOR, dirigidas al adecuado cumplimiento del objeto de este proceso contractual.
12. Establecer los mecanismos idóneos para garantizar la preservación de los recursos y la adecuada ejecución del convenio según lo establecido en el Estatuto Anticorrupción.
13. Dar las orientaciones rectoras para la ejecución del Convenio, de conformidad con el objeto convenido.
14. Aprobar o improbar los ajustes en las actividades propias para el desarrollo del objeto contractual y en el cronograma de actividades del convenio, que resulten de la revisión de los procedimientos que se ejecuten.

2.4 CRONOGRAMA

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES														
ITEM	Actividad	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7		MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12
0.	**Etapa contractual del proyecto**													
	Etapa de alistamiento													
1	ACTIVIDAD 1. Alimentación mediante ración servida Centro Dia Villa del Carmen de Orito Putumayo													
2	ACTIVIDAD 2. Encuentros intergeneracionales y familiares, con el objetivo de realizar Articución institucional que brinde espacios de sano esparcimiento													
3	ACTIVIDAD 3. Dotación de uniformes a adultos mayores asistentes del Centro Día Villa del Carmen de Orito													
4	ACTIVIDAD 4. Insumos y menaje de cocina en general centro dia Villa del Carmen													
5	ACTIVIDAD 5. Elementos Papelería y Equipos de Oficina Para la Atención Integral Centro Día Adultos Mayores													
6	ACTIVIDAD 6. Elementos para Actividad Física													
7	Actividad 7. Elementos para estimulación de motricidad													

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de la ejecución será hasta el quince (15) de octubre de 2023, o hasta agotar el recurso.

4. ANALISIS DEL SECTOR

Para dar cumplimiento al análisis del sector según lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación.

El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del contratista y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un convenio de cooperación, el análisis del sector depende del objeto del convenio y de las condiciones de idoneidad y experiencia de la entidad pública ejecutora, además de contar con una relación directa con el objeto del convenio y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

4.1. PERSPECTIVA LEGAL: Se trata de un convenio de cooperación para el cumplimiento de planes y programas de interés general el cual se suscribirá con una persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, teniendo en cuenta la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto del

convenio, en los términos consagrados en el Artículo 355, Inc. 2° de la Constitución Política de Colombia, Artículo 96 de la ley 489 de 1998 y Decreto 092 de 2017.

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación. El proceso de selección, se efectuará cumpliendo los principios de la función pública y de la contratación estatal (Art. 7 y 8 Decreto 092 de 2017); se deben:

1. Establecer y publicar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las propuestas;
2. Los plazos deben ser proporcionales al objeto y valor del proyecto;
3. Dentro del trámite se debe dar derecho a la contradicción; los documentos desde el inicio del proceso se deben publicar en el SECOP II en los términos exigidos por las normas del sistema de contratación pública.

El Convenio de Cooperación a suscribirse con la persona jurídica privada sin ánimo de lucro se elaborará teniendo en cuenta el apoyo y la cooperación para con la entidad territorial para el cumplimiento de los planes y programas de interés general consagrados en el plan de Desarrollo 2020 - 2023 "VOLVER A CREER PARA CRECER".

4.2. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDADES Y DE OTRAS ENTIDADES:

4.2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE ORITO.

El Análisis de la demanda de servicios adquiridos por el Municipio de Orito en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...), así como los obrantes en medio físico y magnético en los archivos de la entidad, que se resumen en el siguiente cuadro:

AÑO	*NO. DE CONVENIO*	*TIPO DE PROCESO*	*OBJETO*	*CUANTÍA*	*CONTRATISTA*
2021	167 de 2021	Convenio de Cooperación	Asistencia integral mediante la ejecución de actividades que garanticen mejor calidad de vida y bienestar a los adultos mayores del municipio de Orito en el marco de la pandemia por el Covid 19 en la reapertura del centro día villa del Carmen.	Aporte Orito $799.999.906 Aporte Fundación $240.020.000	FUNDACIÓN PUTUMAYO SOICAL
2019	545 de 2019	Convenio de Cooperación	Fortalecimiento a la estrategia social de atención integral mediante la ejecución de actividades que garantice el funcionamiento y seguridad de los adultos mayores del municipio de orito, departamento delo Putumayo.	Aporte Orito $1.567.909.870 Aporte Gobernación $289.350.130 Aporte ONG $185.726.000	CORPOCREER-ONG

2018	428 DE 2018	Convenio de Cooperación	Fortalecimiento a la estrategia social de atención integral y preventiva a los adultos mayores vulnerables asistentes Centro Día Villa del Carmen del municipio de Orito - Putumayo.	Aporte Orito $140'315.322,00 Aporte ONG $13'924.600,00	CORPOCREER-ONG
2016	411 DE 2016	Convenio Interadministrativo	Unir esfuerzos técnico, humano, administrativo y financieros para ejecutar de manera conjunta las actividades contenidas en los proyectos con cargo a los recursos del SGP-RI de los Resguardos Indígenas LA CRISTALINA, SIMORNA, ALTO ORITO, EL ESPINGO, CAICEDONIA,BELLAVISTA, AGUA BLANCA, CAÑAVERAL, SELVA VERDE, INKAL AWA Y GUADUALES pertenecientes a los pueblos indígenas Awá y Embera y los RECURSOS ASIGNADOS AL PUEBLO INDIGENA AWA POR CONCEPTO DE LO ORDENADO MEDIANTE AUTO 174 DE 2011, de acuerdo a sus planes de vida, los usos y costumbres, priorizados por sus comunidades en las actas y planes de inversión que presentaron cada una de las Autoridades indígenas.	$279'527.683	ASOCIACION DE CABILDOS EMBERAS KIPARA "ASCEK" DE ORITO PUTUMAYO
2016	421 DE 2016	Convenio de Cooperación	Unir recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para participar, cooperar y gestionar el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo en la implementación del proyecto de alianzas productivas del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural fortaleciendo las líneas productivas de pimienta, cacao y caña en el municipio de Orito departamento del Putumayo.	$517'147.000	FUNDACIÓN TECNI-AGRO
2015	193 DE 2016	Convenio de Cooperación	Unir recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para participar, cooperar y gestionar el desarrollo del proyecto denominado "Apoyo y fortalecimiento a productores de caña panelera mediante la implementación de un trapiche industrial panelero en el municipio de Orito departamento del Putumayo.	$273'900.000	FUNDACIÓN TECNI-AGRO
2013	413 DE 2013	Convenio de Asociación	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la actividad micro-empresarial del municipio de Orito mediante el apoyo a la CooperaciónRefrescos Amazónicos Mujeres Ahorradoras para la compra de maquinaria y equipo para el procesamiento de sus productos.	$19'500.000	ASOCIACION REFRESCOS AMAZONICOS (MUJERES AHORRADORAS) REFAMAZ

2012	049 DE 2012	Convenio de Cooperación	Unir esfuerzos técnico, humano, administrativo y financieros para ejecutar de manera conjunta las actividades de la Investigación lingüística para la revitalización de la lengua Awapit del centro Etno-educativo Puerto Rico de los Resguardos los Guaduales y Cañaveral.	$124'500.000	FUNDACION DE PROFESIONALES INDIGENAS DE LA AMAZONIA COLOMBIANA – FUNDA PRO INDI

Conclusión: Como puede evidenciarse la Entidad ha contratado esta actividad por medio de ESAL, es decir que existen en el mercado varias ESAL que tienen experiencia en la ejecución de las actividades que se pretenden contratar por este medio; Por esta razón esta entidad previamente a la redacción del presente documento realizó la solicitud de estas entidades solicitando el interés de contratar el objeto del presente y su disposición de realizar el aporte correspondiente al 30%. A las solicitudes enviadas encontramos que actualmente existe por lo menos una ESAL interesada en ejecutar el programa aportando el 30% del valor del proyecto para la ejecución óptima del presente proceso contractual.

Efectividad.

Por medio de un proceso de contratación directa, se busca seleccionar a la ESAL idónea y que ofrezca las mejores condiciones y la mejor propuesta para la ejecución de las actividades que se pretenden contratar a través del presente proceso. El proceso de selección directa tomando en cuenta lo indicado en el artículo 5 del decreto 092 de 2017 indica que cuanto exista una ESAL interesada en ofrecer el 30% del aporte no deberá realizar un proceso competitivo. Ahora bien, en el caso en que existan más ESAL interesadas en ofertar el 30% para la ejecución del proyecto deberá realizarse el proceso competitivo. Caso que no es el nuestro puesto que previamente a la elaboración del presente estudio previo se envió solicitud de cotización con las condiciones exigidas a las ESAL que han tenido experiencia con el Municipio y ninguna manifestó su interés de realizar el aporte; sin embargo se recibe manifestación de interés por parte de ESAL interesada en ofertar y aportar con bienes y servicios el 30 % de cofinanciación, a lo cual se responde y advierte de los requisitos jurídicos, legales y técnicos exigidos en el presente estudio.

Medios alternativos.

De acuerdo con lo indicado en circular emitida por Colombia compra cuando un proceso contractual tenga una norma especial que las regula no es aplicable el decreto 092 de 2017, por tal razón en años pasados se contrató en forma directa.

Entonces para el caso en particular esta entidad puede realizar la invitación pública para el proceso competitivo. No obstante, el análisis del sector arrojó que existe solo una ESAL interesada en aportar el 30% del valor del proyecto. Adelantar un proceso competitivo implica un desgaste administrativo cuyo término implica que una sola ESAL se va a presentar, es por ello que la contratación directa implica eficiencia y eficacia de los recursos humanos y financieras de la entidad pública.

4.2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES. _

De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado esta clase de servicios bajo la modalidad de Convenio de asociación o Convenio de Cooperación, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, que se resumen en el siguiente cuadro:

AÑO	NO. DE CONVENIO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2016	014 DEL 2016	Municipio de Puerto Boyacá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá y la UT Atención Integral del Adulto Mayor – Canitas de Esperanza, para la asistencia y atención integral a los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad y abandono, en los albergues a cargo de la administración municipal en el área urbana.	$127'011.436	UT Atención Integral del Adulto Mayor – Canitas de Esperanza
2016	0542 DEL 2016	Municipio de Villavicencio	Aunar esfuerzos, recursos y experiencia para brindar asistencia y atención integral a 33 adultos mayores en estado de vulnerabilidad en centros de protección social en el municipio de Villavicencio.	$114'859.800	CooperaciónHogar Geriátrico San José
2017	05-034 DEL 2017	Municipio de Santa Rosa del Sur – Bolívar	Aunar esfuerzos y recursos entre el municipio de Santa Rosa del Sur – Bolivar y una entidad sin ánimo de lucro para la ejecución de proyectos y estrategias dirigidas a brindar atención integral a adultos mayores en estado de vulnerabilidad y/o abandono, del Centro Día y Centro de Protección.	$227'794.159	Fundación Luchemos por la Vida
2014	154 DEL 2014	Municipio de Curití - Santander	Convenio de Cooperaciónpara aunar esfuerzos en la ejecución de actividades en pro del beneficio y atención integral de los adultos mayores del Centro de Bienestar del Anciano – Casa del Anciano del municipio de Curití - Santander.	$100'835.958	Centro de Bienestar del Anciano de Curití
2015	019 DEL 2015	Municipio de Combita – Boyacá	Aunar esfuerzos de asociación, operación y apoyo entre el municipio de Combita y la ONG Fundación Socio-ecológica Planeta Viva, para la puesta en marcha del programa social Centro de Vida – Hogar Geriátrico en pro bienestar del adulto mayor del municipio de Combita – Boyacá.	$214'200.000	ONG Fundación Socio-ecológica Planeta Viva
2015	03 DEL 2015	Municipio de Soracá - Boyacá	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de Soracá y la Casa de Bienestar del Adulto Mayor – Centro de Vida La Esperanza para la atención integral, consistente entre otras, en el alojamiento, alimentación, atención primaria en salud, recreación, cultura y deporte para los adultos mayores.	$93'000.000	Casa de Bienestar del Adulto Mayor – Centro de Vida La Esperanza

4.3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL: Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y

financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral del Decreto 1082 de 2015.

4.4 PERSPECTIVA FINANCIERA: Anexar para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2020, certificados y dictaminados. Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de diciembre de 2021 certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el procedimiento.

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El convenio de cooperación a suscribirse entre el municipio de Orito, y persona jurídica privada sin ánimo de lucro ESAL, se hará bajo los parámetros establecidos en los artículos 2, 2098 y 355 de la Constitución Política de Colombia, artículo 96 de la ley 498 de 1998 y decreto 092 de 2017.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al convenio que de él se derive, será el previsto en el régimen especial establecido en el artículo 355 de la Constitución Política de Colombia y el Decreto 092 de 2017. De acuerdo a ello el municipio de Orito Putumayo, siguiendo lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Nacional, en el cual se prescribe que el gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y Municipal, podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de desarrollo.

Así mismo el Decreto 092 de 2017 en su artículo 2 establece la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad cuando se reúnan las siguientes condiciones:

1. Que el objeto del convenio corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstas en el plan de Desarrollo Nacional o seccional, de acuerdo con el nivel de la entidad estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, las manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana.

Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 de 1993, sus modificaciones y reglamentos.

De conformidad con estos lineamientos y de acuerdo a lo revisado en el análisis de conveniencia y oportunidad se ha determinado que el presente proceso contractual cumple con las tres condiciones

expresas en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, razón por la cual en virtud de los principios de eficiencia y eficacia se adelantará el presente convenio de conformidad al régimen especial dispuesto en el artículo 355 de la constitución política de Colombia y el Decreto 092 de 2017.

Es preciso que el presente proceso se trata de régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a los criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del decreto 092 de 2017, sin embargo, serán tenidos en cuenta los principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa.

Basados en la necesidad del producto relacionado a la población de adulto mayor que vive en condiciones no aptas de salud e integridad, vida familiar, económica y social; factores que, asociados a patrones de calidad de vida y hábitos diarios no saludables, son causas:

a) Se atiende a la necesidad de afianzar el desarrollo de vida interior que permita un sano disfrute del acontecer diario.
b) Esta meta del plan de desarrollo del municipio de Orito Putumayo se plantea bajo las siguientes consideraciones:

Que el artículo 44 de la Constitución Nacional consagra como derechos fundamentales proteger, promover, restablecer y defender los derechos de los adultos mayores, orientar políticas que tengan en cuenta el proceso de envejecimiento, planes y programas por parte del Estado, la sociedad civil y la familia y regular el funcionamiento de las instituciones que prestan servicios de atención y desarrollo integral de las personas en su vejez, de conformidad con el artículo 46 de la Constitución Nacional, la Declaración de los Derechos Humanos de 1948 la cual tiene como finalidad lograr que los adultos mayores sean partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, mediante la promoción, respeto, restablecimiento, asistencia y ejercicio de sus derechos.

c) Esta meta del plan de Desarrollo del municipio de Orito Putumayo, se encuentra ajustada al reciente pronunciamiento de la Corte Constitucional mediante sentencia T- 273 de 2014, ha dicho: En la Sentencia C-177 de 2016, la Sala Plena de esta Corporación recordó que, conforme a una vasta línea jurisprudencial, las personas de la tercera edad, dadas las condiciones fisiológicas propias del paso del tiempo, se consideran sujetos de especial protección constitucional (i) cuando los reclamos se hacen en el plano de la dignidad humana, o cuando está presuntamente afectada su "subsistencia en condiciones dignas, la salud, el mínimo vital, (...) o cuando resulta excesivamente gravoso someterlas a los trámites de un proceso judicial ordinario". Recalcó que no solo el Estado debe proveer un trato diferencial, sino que el principio de solidaridad impone incluso a los particulares esforzarse para apoyar a los adultos mayores, y lograr los fines protectores que impone el ordenamiento superior respecto de ellos.

La celebración del convenio de Asociación, busca el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley a las Entidades Estatales y está enfocado a la colaboración entre el Municipio y la entidad sin ánimo de lucro, lo que nos permite este tipo de contratación. Aunado a lo anterior, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo, valga decir los descuentos municipales que se realizan a este tipo de Entidades son menores lo que permite poder utilizar más recursos en la atención efectiva de nuestra comunidad.

Que, si bien es cierto que existen otras modalidades mediante las cuales se pueden ofertar estos servicios como la subasta inversa o la licitación pública, para el municipio de Orito Putumayo, al contratar con una ESAL representa optimización de recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo en cuanto a lo siguiente:

- Por otro lado, la Constitución Política de Colombia señala que la función administrativa del sector público, del que forma parte la Alcaldía de Orito Putumayo, se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.
- Tomándose la eficiencia y celeridad como principios constitucionales propios de la función administrativa del estado, implica la gestión eficiente de los recursos públicos obteniendo el mayor beneficio en el desarrollo de cada una de las actividades propias del presente objeto contractual y con ello el cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el plan de Desarrollo Territorial.
- Que, por lo anterior, en virtud de los principios de celeridad y eficiencia que conciernen a la función administrativa del estado, es procedente adoptar mecanismos, similares a los contenidos en las disposiciones nacionales, respecto de la celebración convenios de asociación y cooperación en cumplimiento de los principios para el ejercicio de una acción administrativa honesta y eficiente.
- Es preciso mencionar que el presente proceso se trata de un régimen excepcional al sistema de compra publica establecido por la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, toda vez que está sujeto a las criterios establecidos por la constitución nacional y lo reglamentado por el gobierno nacional a través del Decreto 092 de 2017, sin embargo serán tenidos en cuenta lo principios rectores de la contratación estatal y los principios de la función administrativa en lo que no esté expresamente regulado por el mencionado Decreto.

Se deja constancia igualmente que la administración Municipal de Orito Putumayo, no cuenta con el personal idóneo, ni suficiente que preste servicios de para la atención integral y cuidado inmediato de los adultos mayores en condición de vulnerabilidad del Municipio, que en este caso no tiene otro fin que el del interés colectivo y la garantía del derecho fundamental de la vida digna, la alimentación y a la especial protección de las personas de la 3a edad pues las actividades inherentes al proyecto tiene un alto componente de trabajo comunitario, social y al cumplimiento de los fines esenciales del estado lo que hace que el aporte de la Entidad sin ánimo de lucro permita ejecutar estas actividades sin tropiezo, con el único fin de satisfacer el derecho fundamental de la población objeto priorizada por el Municipio, pilares fundamentales del Estado Social de Derecho y un fin esencial del Estado en los términos del preámbulo y artículos 1 y 2 de la Constitución Política de Colombia.

Consultadas las bases de datos a NIVEL MUNICIPAL y/o departamental se encuentran matriculadas según organización jurídica las siguientes entidades:

- CORPOEMPRENDER
- Fundación Putumayo Social
- Fundación para el desarrollo social y ambiental - FUNDESA

A nivel regional existen varias personas jurídicas dedicadas a este tipo de servicios, tal como se evidencia en lo indicado anteriormente, las cuales previamente a la elaboración del presente proceso fueron invitadas a realizar el aporte correspondiente al 30% existiendo sólo una con el interés de

aportar este valor, por esta razón se realizará el proceso de contratación régimen especial en forma directa. Si hay más de una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en capacidad de desarrollar el programa previsto, el Decreto honra el principio de la competencia estableciendo que la Entidad Estatal debe hacer un proceso competitivo para escoger la entidad sin ánimo de lucro que mejor pueda cumplir con el programa del plan de desarrollo. Caso en el cual no es la que aquí nos ocupa.

Como puede evidenciarse la Entidad ha contratado esta actividad por medio de ESAL, es decir que existen en el mercado varias ESAL que tienen experiencia en la ejecución de las actividades que se pretenden contratar por este medio. Por esta razón esta entidad previamente a la redacción del presente documento realizó la solicitud de estas entidades solicitando el interés de contratar el objeto del presente y su disposición de realizar el aporte correspondiente al 30%. A las solicitudes enviadas encontramos que existe solo una ESAL interesada en ejecutar el programa aportando el 30% del valor del proyecto para la ejecución óptima del presente proceso contractual y que cuente con los requerimientos exigidos en idoneidad y experiencia.

6. DESCRIPCION DE LOS RECURSOS Y EL CRONOGRAMA.

6.1. DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

El valor de los recursos con los que cuenta el Municipio de Orito para el cumplimiento de los objetivos trazados, se describe en el siguiente cuadro y servirán de base para la comparación de las propuestas que presenten las ESAL´s y permitan optimizar los recursos disponibles en términos de eficiencia, económica y genere mayor valor contratar con una entidad sin ánimo de lucro. En la Oficina Jurídica y de Contratación se encuentran disponibles los presupuestos discriminados por cada componente, los cuales se describen a continuación:

El valor del Convenio de Cooperación a celebrar corresponde a la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) MONEDA LEGAL Y VIGENTE, de los cuales el Municipio de Orito aportará la suma de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000,00), y la ESAL quien administra el proyecto, deberá aportar la suma de CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000,00) representados en bienes y servicios.

De acuerdo con Colombia Compra Eficiente - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en las áreas en que el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender una comunidad, las Entidades Estatales pueden cumplir sus fines incrementando el valor por dinero. Esto se debe a que las Entidades Estatales utilizan sus recursos presupuestales para apoyar ese tipo de entidades en vez de realizar por sí mismo las labores en las cuales las entidades sin ánimo de lucro han demostrado su eficacia y eficiencia. Ese tipo de relación jurídica no puede ser descrita como conmutativa porque la Entidad Estatal, alcanza sus objetivos de política pública pero no recibe ni adquiere bienes o servicios ni ejecuta obras o para sí misma: lo que hace es financiar a un tercero (la entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad) para que realice las actividades en beneficio de una comunidad.

7. RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE A LA PERSONA JURÍDICA PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO COOPERANTE CONFORME AL OBJETO CONTRACTUAL

De acuerdo con lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002, Ley 1562 de 2012 y Decreto N. 723 del 15 de abril de 2013, Artículo 13. Pago de la cotización. "Las Entidades o Instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, según corresponda, deberán realizar el pago mensual de las cotizaciones al Sistema General de Riesgos Laborales de manera anticipada, dentro de los términos previstos por las normas vigentes"...y Decreto 1072 de 2015 adicionado por el Decreto 1563 de 2016 Articulo 2.2.4.2.5.7 Tablas de Cotizaciones Mínimas y Máximas: para efectos de la siguiente sección, se adopta la tabla de cotizaciones mínimas y máximas para cada clase de riesgo.... "El contratante debe pagar el valor de la cotización de manera anticipada, cuando la afiliación del contratista sea por riesgo IV o V. Parágrafo 1°. El contratante deberá verificar el pago mensual de aportes por parte de los trabajadores independientes al Sistema General de Riesgos Laborales. Parágrafo 2°. El Ministerio de Salud y Protección Social ajustará la Planilla Integrada de Autoliquidación de Aportes, de tal forma que las Entidades o instituciones públicas o privadas contratantes y los contratistas, puedan efectuar el pago de las cotizaciones en los términos previstos en el presente decreto, incluso en los casos en que sólo proceda el pago al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con la normativa vigente." Por lo anterior y con fundamento en lo consagrado en el Decreto 1607 de 2002, Decreto 1072 de 2015 y Decreto 1563 de 2016 se ha determinado que el riesgo laboral al que pertenece el contratista en desarrollo del presente contrato es Tipol.

La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos previsibles efectuada por la entidad en el pliego de condiciones y sus adendas. Se estiman los riesgos imprevisibles que puedan afectar la equivalencia económica del contrato que llegare celebrarse, como se describe en el siguiente cuadro:

TIPO DE RIESGO	**DESCRIPCION DEL RIESGO**	**NIVEL**	**ASIGNACION**
RIESGO REGULATORIO	Imposición de nuevos trámites o permisos	BAJO 5%	ESAL
RIESGO DE ORDEN PUBLICO Y DE IMPACTO SOCIAL	Deterioro de las condiciones de seguridad y orden público que interrumpen las actividades o impidan la ejecución del contrato	BAJO 5%	ESAL
	Interrupción de actividades del proyecto por el secuestro de las personas que realizan las actividades del proyecto	BAJO 5%	ESAL
	Actos de entidades administrativas que generan inoportunidad en el cumplimiento del contrato	BAJO 5%	ESAL
RIESGO ASOCIADO A LA INFORMACION	Dificultad de acceso a las fuentes de información	BAJO 5%	ESAL
	Baja calidad o de veracidad de la información suministrada	BAJO 5%	ESAL
	Revelación de información confidencial del proyecto a un tercero no autorizado	BAJO 5%	ESAL
	Utilización indebida de la información o estudios resultantes del estudio	BAJO 5%	ESAL
	Demoras en la entrega de información por parte del cliente o un tercero	BAJO 5%	ESAL
RIESGO ASOCIADO AL ALCANDE DEL PROYECTO	Cambios en las metodologías a aplicar para las actividades por efectos de la variabilidad de las normas.	BAJO 5%	ESAL
	Desplazamientos adicionales al sitio del proyecto para cubrir el alcance de las actividades	BAJO 5%	ESAL
	Repetición de muestras o realización de estudios o análisis	BAJO 5%	ESAL

	adicionales		
	Modificación del alcance o forma de los informes de las actividades	BAJO 5%	ESAL
RIESGOS ASOCIADOS AL PROYECTO	Forma de pago de conformidad con los avances y presentación de informes de los estudios	MEDIO 8%	ESAL
	Tiempo de entrega de los informes	MEDIO 8%	ESAL
NIVELES DE DECISION Y APROBACION	Cambio en los niveles aprobatorios del proyecto	BAJO 5%	ESAL
RIESGOS DE ORDEN PUBLICO	Imposibilidad de desplazamiento por paros o cierres de vías	BAJO 5%	ESAL

En este sentido, la ESAL asume los efectos derivados de los riesgos de manera general, además de los contenidos en otras cláusulas o estipulaciones del contrato, sus anexos y sus apéndices o que se deriven de la naturaleza del contrato que llegue a celebrarse.

8. FACTORES O CRITERIOS PARA SELECCIÓNAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la entidad sin ánimo de lucro que contrate con las Entidades Estatales en desarrollo de las normas citadas, sea de reconocida idoneidad. La idoneidad consiste en la cualidad de ser adecuado o apropiado para cumplir un fin y esta tiene que ser reconocida. Es decir, la Constitución Política solo autoriza a celebrar este tipo de convenios con entidades que cuenten con un reconocimiento público manifiesto. El artículo 3 del Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que el objeto estatutario de la entidad privada sin ánimo de lucro tiene el objeto del Proceso de Contratación y por tanto con el programa o actividad establecida en el plan de La Entidad Estatal debe tener en cuenta los atributos de la entidad privada sin ánimo de lucro para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto sugerimos considerar los siguientes aspectos y fijarlos fundamentando su relación con el objeto del Proceso de Contratación, su complejidad y la cantidad de recursos comprometidos por la Entidad Estatal. Participantes. Podrán presentar propuestas las ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD, cuyo objeto se encuentre relacionado con el presente proceso de selección, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para suscribir el acto jurídico y que estén en condiciones de cumplir con los requisitos exigidos en la invitación.

8.1. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO DE LAS PROPUESTAS Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:

En atención a lo consagrado en el Artículo 355 de la constitución Política de Colombia, decreto 092 de 2017 y la Guía G-GESAL-02 - Guía para la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad expedida por la agencia nacional para la contratación pública – Colombia Compra Eficiente, serán requisitos habilitantes del presente proceso de selección los siguientes.

A. DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL Y JURIDICO QUE EL OFERENTE DEBERA APORTAR CON SU OFERTA:

1) Cédula de ciudadanía del representante legal de la Entidad que presente propuesta.

2) Certificados de Existencia y Representación Legal.

Se verificará en línea a través del SECOP II. Confirmando que se encuentre vigente, que la actividad registrada en el mismo le permita ejecutar el convenio, que su objeto social sea concordante con el objeto del convenio, de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 092 de 2017 facultades del representante legal y demás datos de legalidad de la ESAL. La duración de la Personería Jurídica deberá ser equivalente, a la del plazo ofrecido para la ejecución del convenio y un (1) año más. Así mismo deberá acreditar en el mismo certificado que ha sido autorizado Legalmente por el órgano de Administración competente para presentar la propuesta y suscribir el convenio por el monto del aporte de EL MUNICIPIO y propio en calidad de aporte para, suscribir el convenio si a ello hubiese lugar, y en general, garantizar el cumplimiento de todas sus obligaciones.

3) Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 60 días, contados hacia a tras desde la fecha máximo para la presentación de ofertas. Para afectos de verificar la capacidad jurídica, a través del Certificado de Existencia y Representación Legal, la entidad tendrá en cuenta:

a. Que ostente la Calidad de persona jurídica Privada Sin Ánimo de Lucro

b. Que el objeto social sea relacionado e inherente con el objeto del contrato o convenio a suscribir.

4) Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Se verificará con una declaración de la persona jurídica en la cual certifica que ni la persona jurídica ni el representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

5) Certificación de pagos de seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica. La entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, deberá expedir un documento por medio del Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, que certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de ser el caso. Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentran al día en los pagos que les correspondan.

6) Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación a nombre de la entidad proponente y del Representante legal.

7) Certificado de antecedentes fiscales del representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro y de la persona jurídica expedido por la Contraloría General de la Nación.

8) Certificado de antecedentes Judicial para el representante legal de la Entidad sin Ánimo de Lucro expedido por la Policía Nacional.

9) Libreta Militar: Se deberá anexar copia de la Libreta Militar del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso.

10) Rut. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) donde conste el régimen tributario a que pertenece el oferente y su código CIIU, estén

debidamente actualizados según la revisión 4.0 adaptada para Colombia, debe comprender los códigos CIIU 8730 Y 8790.

11) Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.

12) Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.

13) El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.

B. CRITERIOS PARA ACREDITAR LA REPUTACIÓN

Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la entidad privada sin ánimo de lucro, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas.

C. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE EFICACIA: En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

EFICIENCIA = (Gastos de implementación de los proyectos en el año) / (Total gasto de funcionamiento de la ESAL en el año.)

Eficacia mínima habilitante mayor a 1.

D. INDICADORES DE ORIGEN DE LOS RECURSOS DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO: En atención a lo dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la acreditación de este requisito será de la siguiente forma:

ORIGEN DE LOS RECURSOS = (Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año) / (Total de contribuciones del sector privado en el año).

Indicador mínimo habilitante mayor a 1

Nota: Los documentos de carácter financiera y organizacional de cada ESAL deben estar registrados en el SECOP II y deberán presentar el formato de indicadores de entidades sin ánimo de lucro avalados por el revisor fiscal.

Cuando la entidad no cumpla con alguno de los indicadores de la capacidad financiera, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso.

E. DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO: Anexar Para la verificación de la capacidad financiera, las entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad deberán aportar los estados financieros clasificados, con corte 31 de marzo de 2023, certificados y dictaminados, además, el

oferente debe diligenciar el anexo correspondiente presente en este documento. Así mismo debe presentar el RUP para verificación de indicadores financieros.

F. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

INDICADORES FINANCIEROS:

Índice de Liquidez = Activo corriente / Pasivo corriente: El cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

Índice de endeudamiento = Pasivo total / Activo total: el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y matrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses: el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

La entidad estatal determinó estos requisitos habilitantes teniendo en cuenta los requisitos financieros utilizados en el año 2022, lo que mide el indicador así:

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICION DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a (2)	A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo q	MENOR	MINIMO
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a (0,10) y/o indeterminado	A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos	MAYOR	MINIMO
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERES	Mayor o igual a 0	A mayor índice de cobertura de intereses menor es la probabilidad	MENOR	MINIMO

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

G. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio: el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total: el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante.

Si el indicador representa una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es menor, la Entidad Estatal debe fijar un valor mínimo para el requisito habilitante.

Esta dependencia seleccionó estos indicadores teniendo en cuenta los requisitos financieros utilizados en el año 2022,

CRITERIO	EXIGENCIA	MEDICION DE RIESGO	RIESGO	LIMITE
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	Mayor o igual a (0,05)	A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente	MENOR	MINIMO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a (0,05)	A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.	MENOR	MINIMO

Cuando la entidad no aporte estados financieros clasificados, con corte 31 de marzo de 2023, certificados y dictaminados, la propuesta será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continúa en el proceso de selección.

Nota: En caso de presentar R.U.P se verificará los estados financieros a través de dicho documento.

H. EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DE LA ESAL

La experiencia debe ser en las actividades requeridas para desarrollar el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo, por tanto, la Entidad Estatal no debe exigir contratos con un tipo determinado de institución sino la ejecución de los programas o actividades propiamente dichas.

EXPERIENCIA GENERAL: Para acreditar la experiencia general el oferente deberá relacionar contratos o convenios y actas de liquidación con Entidades Públicas o privadas, cuyos objetos estén relacionados con la prestación de servicios a adultos mayores en condición de vulnerabilidad, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y cuyo sumatoria ser mayor al presupuesto oficial.

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Para acreditar la experiencia específica el oferente deberá relacionar hasta dos (2) contratos o convenios y actas de liquidación con Entidades Públicas o privadas, cuyo objeto estén relacionados con la prestación de servicios a adultos mayores, en centros vida, centros día o de protección para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones, considerando lo siguiente:

Que, el valor sumado sea igual o superior al valor del presupuesto oficial, estimado por el Municipio para la ejecución del Convenio.

Los contratos por medio del cual se acredite la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia específica.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

Las Entidad sin ánimo de lucro invitada acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos del pliego de condiciones:

A. Contratante

B. Objeto del contrato

C. Principales actividades ejecutadas

D. La fecha de iniciación de la ejecución del contrato: Esta fecha es diferente a la de suscripción del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

E. La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

F. Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.

G. El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.

H. El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

La experiencia se podrá acreditar a través de los siguientes documentos:

A. Acta de liquidación

B. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción del servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

C. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

D. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

E. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

9. ANALISIS ECONOMICO Y VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO

Se aclara que por la naturaleza del objeto del Convenio a suscribirse en la modalidad de Cooperación este acuerdo de voluntades no tiene ganancia, utilidad ni ánimo de lucro por parte de LA PERSONA JURIDICA PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO, pues se suscribe en cumplimiento de la mutua cooperación y eficiencia de las entidades públicas, en cumplimiento de los fines del Estado consagrado en el Artículo 2 de la Constitución el Política de Colombia y con el fin de cumplir con las funciones administrativas propias de cada entidad suscribiente. Sin embargo, se deja constancia que para la ejecución del objeto convenido existe un valor económico con el cual se ejecutarán las obligaciones convenidas el cual asciende a la suma de: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 600.000.000).

9.1. RESPALDO PRESUPUESTAL: El valor está respaldado en el certificado de disponibilidad Presupuestal N° 2023000876 de 20 de junio de 2023, expedido por la profesional de la oficina de

presupuesto municipal, Janeth Chaux, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000).

9.2. VALOR Y FORMA DE PAGO: Los giros del aporte en efectivo al Contrato de Cooperación se realizarán a la ESAL para la administración del objeto del contrato, previa legalización del mismo y cumplimiento de los requisitos de ejecución.

El municipio girara así:

a) PRIMER DESEMBOLSO: El equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte realizado por la ALCALDIA MUNICIPAL, en calidad de anticipo, una vez el supervisor del convenio constate: 1) Plan de inversión de Actividades; 2) La contratación del equipo profesional y técnico para el acompañamiento; 3) Acta de conformación de comité técnico de seguimiento;

b) SEGUNDO DESEMBOLSO: Hasta el cuarenta por ciento (40%) del valor de los aportes de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO restantes, se cancelará una vez se amortice el valor total del anticipo, a través de actas parciales de acuerdo con el porcentaje de ejecución, previa verificación de la siguiente documentación: 1). Informe técnico y financiero por parte del ejecutor del convenio de cooperación con copia de facturas y contratos que soporten la ejecución de los recursos. 2) Acreditar el pago de los aportes de seguridad social;

c) TERCER DESEMBOLSO: El equivalente al diez por ciento (10%) del valor del aporte realizado por la ALCALDIA MUNICIPAL DE ORITO, una vez haya finalizado el periodo del convenio y transcurrido 15 días hábiles siguientes y la entidad ejecutora haya presentado al supervisor: 1) El Informe Final de cumplimiento de acuerdo al Plan de inversión y las actividades establecidas demostrando la inversión de los recursos aportados; 2) Certificación del cumplimiento expedida por la supervisión del convenio; 3) Verificación de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Anexamos la matriz.

11. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA DEL CONVENIO

En atención a lo consagrado en el Decreto 092 de 1992, la persona privada sin ánimo de lucro que suscriba el convenio deberá constituir a través de una entidad aseguradora legalmente constituida en el País garantía única a favor del municipio de Orito, con las siguientes garantías.

CLASE DE GARANTIA	*NOMBRE DE LA GARANTIA*	*AMPAROS QUE CUBRE*	*VALOR DE LA GARANTIA*	*SUFICIENCIA DE LA GARANTIA*
		Cumplimiento del Convenio	20% Del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo

				acuerdo.
Contrato de seguro Contenido en una póliza adquirida ante compañía de seguros legalmente	UNICA DE CUMPLIMIENTO	Calidad del servicio	20% Del valor total del convenio	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo.
		Salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones	5% Sobre el valor total del convenio	Por una vigencia igual al termino de duración del convenio y tres años más.
		Devolución del pago a título del anticipo	100% De los recursos entregados a título de anticipo	Plazo de ejecución del convenio y 4 meses más que es el plazo para liquidar el convenio de mutuo acuerdo.

12. DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-CPC-06, literal C, Inciso primero, Expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Convenio de Cooperación con persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro ESAL para el cumplimiento de planes y programas y actividades de interés público, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista.

ELABORÓ:

CRISTHIAN CAMILO RIVEROS
Secretario de Salud y Desarrollo Social